



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco capital histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 167-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 22 SEP 2021



EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 1280-2021-GR CUSCO/PM-DA/LOG, de fecha 03 de setiembre del 2021 emitido por la C.P.C. María Antonieta Avilés Sánchez Responsable de Logística e informe N° 448-2021 GR CUSCO-PM-DA de fecha 07 de setiembre del 2021 emitido por el C.P.C Marco Antonio Chávez Díaz Director de Administración del plan MERISS mediante el cual, solicitan se autorice nueva convocatoria para la contratación de tubería de diferentes medidas para el proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENTA DEL RÍO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", con lo demás que contiene y;



CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con Resolución Directoral N° 074-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 05 de mayo del 2021 el Director Ejecutivo del Plan MERISS, resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** facultades al Director de Sistemas de Riego Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, llevar a cabo los siguientes procedimientos administrativos : a) Aprobar los expedientes de Selección de Selección correspondiente a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los Derivados por Declaración de Desierto de los Procedimientos antes señalados, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco -Perú Compras – Procedimiento Gran Compra. b) Aprobar las bases de los Procedimientos de Selección correspondientes a Licitaciones Públicas, Concurso Público y los derivados por una declaración de Desierto de los Procedimientos antes señalados, asimismo autorizar las contrataciones a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra; y en su **ARTICULO SEGUNDO. – DELEGAR** facultades al Director de Administración C.P.C. Marco Antonio Chávez Díaz, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos: a) Aprobar los expedientes de los Procedimientos de Selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores Individuales aprobar solicitud de expedición de interés; asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria. y b) Aprobar las bases de los Procedimientos de Selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores Individuales aprobar solicitud de expedición de interés; así mismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 78 – Avocación de Competencia, numeral 78. 1, establece "Con carácter general, la ley puede considerar casos excepcionales de avocación de conocimiento, por parte de los superiores en razón de la materia, o de la particular estructura de cada entidad";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 7.- Titular de la Entidad numeral 7.2 "El titular puede delegar funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el



JDAG



presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad. El Titular es solidariamente responsable con el delegado”;

Que, la Ley N° 30184, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 17°. Montos para la determinación de los Procedimientos de Selección, establece los Procedimientos de Selección por Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, y Selección de Consultores Individuales;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado en su Artículo 8. Funcionarios, dependencia y órganos encargados de las contrataciones, numeral 8.2 El Titular de la Entidad puede delegar, mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento;

Que, mediante Informe N° 0187-2021 GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EOPC-LACP de fecha 03 de setiembre del 2021 el Operador Perú Compras, comunica respecto del Procedimiento de Selección Gran Compra N° 013-2021- Perú Compras; manifestando que el postor ganador no cuenta con stock necesario para la atención del requerimiento solicitado por el área usuaria; precisando que en proceso de Gran Compra la plataforma selecciona automáticamente la oferta ganadora; por lo que no existe ninguna opción para elegir al siguiente proveedor que oferte según el orden de prelación;

Que, mediante Informe N° 1280-2021-GR CUSCO/PM-DA/LOG, de fecha 03 de setiembre del 2021 emitido por la C.P.C. María Antonieta Avilés Sánchez Responsable de Logística, solicita se autorice nueva convocatoria para la contratación de tubería para poder continuar con los procedimientos administrativos correspondientes;

Que, con Informe N° 448-2021 GR CUSCO-PM-DA de fecha 07 de setiembre del 2021 emitido por el C.P.C Marco Antonio Chávez Díaz Director de Administración, pone de conocimiento sobre el estado situacional de la Contratación mediante Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras; solicitando nueva convocatoria para la adquisición de tubería para el proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la cuenta del río Bermejo – Colorado , distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco”;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/AARI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DELEGAR facultades al DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO ING. IVÁN LUIS ALARCÓN MANINI, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- Aprobar los expedientes del Procedimiento de Selección correspondiente a Licitaciones Públicas, Concursos públicos y los derivados por declaración de Desierto de los Procedimientos antes señalados, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco -Perú Compras – Procedimiento Gran Compra.
- Aprobar las bases de los Procedimientos de Selección correspondientes a Licitaciones Públicas, Concurso Público y los derivados por una declaración de Desierto de los Procedimientos antes señalados, asimismo autorizar las contrataciones a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra.

ARTICULO SEGUNDO. – DELEGAR facultades al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.P.C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- Aprobar los expedientes de los Procedimientos de Selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores Individuales aprobar solicitud de expedición de interés; asimismo las contrataciones a través





de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.

- b) Aprobar las bases de los Procedimientos de Selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores Individuales aprobar solicitud de expedición de interés; asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.

ARTICULO TERCERO. –DEJAR SIN EFECTO la Delegación de Facultades otorgadas al Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte conferidas en la Resolución Directoral N° 074-2021-GR CUSCO-PM/DE en fecha 05 de mayo del 2021.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y la publicación en la Página Web del PLAN MERISS para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

[Signature]
MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
 Director Ejecutivo
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: **22 SEP 2021**
 Hora: *10:13* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

R + A = Originals

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Fecha: **22 SEP. 2021**
 Hora: *10:09* N°
 Folios: *07* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE ESTUDIOS
 Fecha: **22 SEP. 2021**
 Hora: *10:18* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS
 DIRECCION DE SUPERVISION,
 INSPECCION Y TRANSFERENCIA
 Fecha: **22 SEP 2021**
 Hora:
 Folios: *1* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UNIDAD DE LOGISTICA
 Fecha: **22 SEP 2021**
 Hora: *10:21*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: **22 SEP 2021**
 Hora: *10:39* N°
 Folios: *05* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS
 CONTABILIDAD
 Fecha: **22 SEP. 2021**
 Hora: *12:24* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

cc

- D. Administración – Original.
- D. Supervisión, Liquidación y Transferencia
- D. Sistemas de Riego.
- D. de Estudios.
- Contabilidad.
- Logística.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



JDAG



Trabajemos
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 SEP 2021

Nº: 2233

DOCUMENTO: Informe N°448-2021-GRUSCO-PM-00

ASUNTO: Estado situacional de la contratación mediante catalogo electronico de acuerdo Murco - Perú compras.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>07</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

* Proyectar Momo para delegar facultades D.S.R

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviades
 DIRECTOR EJECUTIVO
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 448-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DE LA CONTRATACION
MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO DE
ACUERDO MARCO – PERU COMPRAS

REFERENCIA : a. INFORME N° 1280-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG.
b. INFORME N° 0187-221-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EOPC-LACP
c. CARTA N° 0048-2021-COELSOL

FECHA : Cusco, 07 de setiembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la responsable de Logística hace de conocimiento sobre el Estado situacional de la contratación de tuberías de diferentes medidas solicitado por el Proyecto Limatambo, donde con documento de la referencia c) el proveedor comunica que no cuenta con stock necesario para la atención del requerimiento solicitado por el área usuaria quien indica que no sea considerado su propuesta.

Sin embargo es preciso indicar que de acuerdo a lo establecido en las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos Marco Tipo I, en el punto:

5.5. Existencias (stock) refiérase a las existencias (stock) respecto de las fichas – producto, registradas por el PROVEEDOR, el cual debe ser expresado en números enteros iguales o mayores a cero (0). EL PROVEEDOR podrá incrementar y disminuir las existencias de las fichas – producto a través de la Plataforma, conforme lo señalado en el numeral 6.5 de las presentes reglas. Es responsabilidad del Proveedor mantener el stock registrado actualizado.

Por lo que solicito nos autorice realizar nueva convocatoria para la contratación de tubería de diferentes medidas para el proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito Limatambo y Mollepata Provincia de Anta y así poder continuar con los procedimientos administrativos.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Trabajemos
Integridad

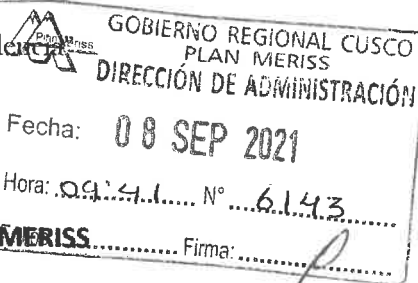
	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	10 SEP 2021
Hora:	8:27 N 2733
Folios:	07 Firma:

MACHD/gpra
C.C
+ Archivo





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



INFORME N° 1280 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG.

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PER PLAN MERISS.

ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DE LA CONTRATACION MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO – PERU COMPRAS.

REFERENCIA : a) INFORME N° 0187-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EOPC-LACP.
b) GRAN COMPRA N° 013-2021-PERU COMPRAS.

FECHA : Cusco, 07 de Setiembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en con la finalidad de informar referente a los documentos de la referencia, donde el operador de Perú Compras de la oficina de logística indica el estado situacional de la contratación de tuberías de diferentes mediadas solicitado por el proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO".

Al respecto, mediante Carta N° 0048-2021-COELSOL, la Compañía El Sol Naciente EIRL. indica que no cuenta con stock necesario para la atención del requerimiento solicitado por el área usuaria, el cual manifiesta que se sirva no considerar su propuesta por las consideraciones señaladas en la Carta.

Por lo indicado anteriormente, se procedió a no culminar el procedimiento de contratación con no publicar la Orden de Compra física en la plataforma de PERU COMPRAS, para así proceder con la nueva convocatoria y poder atender la necesidad del área usuaria.

Sin embargo es preciso indicar que de acuerdo a lo establecido en las REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, en el punto:

- 5.5. Existencias (stock) Refiérase a las existencias (stock) respecto de las Fichas-producto, registradas por el PROVEEDOR, el cual debe ser expresado en números enteros iguales o mayores a cero (0). El PROVEEDOR podrá incrementar y disminuir las existencias de las Fichas-producto a través de la PLATAFORMA, conforme a lo señalado en el numeral 6.5 de las presentes REGLAS. Es responsabilidad del PROVEEDOR mantener el stock registrado actualizado. En caso la Ficha-producto se encuentre discontinuada, el PROVEEDOR tendrá que modificar su stock a cero. Se debe tener en cuenta que dicha actualización del stock aplica a partir del día siguiente de realizadas.

De acuerdo a lo indicado se solicita mediante su despacho que se autorice realizar una nueva convocatoria para la contratación de tubería de diferentes medidas para el proyecto INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO, para continuar con los procedimientos administrativos correspondiente y así garantizar la atención de lo solicitado por el área usuaria en el tiempo más corto posible, sin ameritar las obligaciones y responsabilidades de los proveedores que generan algún tipo de perjuicio en la ejecución del proyecto.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAS/ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PER PLAN MERISS

Trabajemos
Integridad

000016





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0187- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EOPC-LACP

A : CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ
Responsable de la Oficina de Logística del PM

DE : Tec. LUIS ALBERTO CASTILLO PEZO.
Operador de Perú Compras – PM.

ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DE LA ADQUISICION DE TUBERIAS DE DIFERENTES MEDIDAS

REFERENCIA : GRAN COMPRA N° 013-2021-PERU COMPRAS

FECHA : Cusco, 03 de setiembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle respecto del procedimiento de selección de la referencia que, con fecha 26 de agosto del 2021 se publicó el REQ. 2021-0585, por tercera vez en la PLATAFORMA de Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, con Certificado de Crédito Presupuestario por S/. 472,148.49 (Cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y ocho con 49/100 soles) para la contratación de TUBERIA DE DIFERENTES MEDIDAS para el proyecto: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJOCOLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", según el procedimiento de GRAN COMPRA el tercer día hábil de remitida la solicitud (publicada el requerimiento), la plataforma permite visualizar la oferta ganadora, siendo el proveedor COMPAÑÍA EL SOL NACIENTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – COESOL E.I.R.L. por el monto de S/. 446,843.26 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres con 26/100 soles). Sin embargo, el proveedor envió la Carta N° 0048-2021-COELSOL el 03 de setiembre 2021, referida al REQ-2021-791-167 a través de mesa de partes de la entidad indicando lo siguiente:

1. Manifestar que nuestra representada tiene la voluntad de atender los productos solicitados en la cotización, ya que disponemos en la mayoría de los productos en planta del fabricante de la Marca Pavco.
2. Que existen algunos productos que no cuentan con disponibilidad de Stock, por cuanto no son productos de rotación y su fabricación es a pedido por lotes mínimos de 450 UND, como manifiesta en el correo de la marca.
3. De lo manifestado sírvase no considerar nuestra propuesta en la presente cotización.

De la situación detallada en la CARTA N° 0048-2021-COELSOL remitida por el postor se evidencia que este no cuenta con el stock necesario para la atención del requerimiento solicitado por el área usuaria lo que afectaría el proceso de ejecución del proyecto.

Adicionalmente cabe indicar que en el proceso de Gran Compra la plataforma selecciona automáticamente la oferta ganadora por lo que no existe ninguna opción para elegir entre el siguiente proveedor que oferte según el orden de prelación.

Adjunto los siguientes documentos:

- COMPAÑÍA EL SOL NACIENTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – COESOL E.I.R.L.
- CARTA N° 0048-2021-COELSOL.
- CORRE ELECTRONICO DE PAVCO.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Fecha: 03/09/2021
Hora: 14:20
4108

Cusco,

OFICINA DE LOGÍSTICA

Pase a:

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC. María A. Aviles Sánchez
RESPONSABLE DE LOGISTICA
PLAN MERISS INKA

[Firma]
LUIS ALBERTO CASTILLO PEZO
OPERADOR PERU COMPRAS



Trabajemos
con
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" **COMPAÑIA EL SOL NACIENTE E.I.R.L**
RUC:20605370765

Cusco, 03 de Setiembre del 2021.

CARTA N° 0048 – 2021 COELSOL

Señores : PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS
 Atención. : OFICINA DE LOGISTICA
 Referencia : PROFORMA REQ-2021-791-167

De nuestra mayor consideración:

Previo un cordial saludo; el quien suscribe **COMPAÑIA EL SOL NACIENTE EIRL** con RUC N° 20605370765 con domicilio legal en Las Begonias B – 4 San Sebastián; en referencia a la Cotización indicado en REFERENCIA, por la adquisición de TUBERIAS.

1. Manifestar que nuestra representada tiene la voluntad de poder atender los productos solicitados en la cotización, ya que disponemos en la mayoría de los productos en Planta del Fabricante de la Marca Pavco.
2. Que existe algunos productos que no cuentan con disponibilidad de Stock, por cuanto no son productos de rotación y su fabricación es a pedido por lotes mínimo de 450 Unidades, como manifiesta en el correo de la marca.

CANT	DETALLE DEL PRODUCTO
50	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 8" ESPESOR: 5.3 mm LONGITUD: 5 m PRESION NOMINAL: 5 Bar EMPALME: SIMPLE PRESIÓN (UNIÓN RÍGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 600 MESES PAVCO 935518
10	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 10" ESPESOR: 6.7 mm LONGITUD: 5 m PRESION NOMINAL: 5 Bar EMPALME: SIMPLE PRESIÓN (UNIÓN RÍGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 600 MESES PAVCO 935521
10	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 12" ESPESOR: 7.9 mm LONGITUD: 5 m PRESION NOMINAL: 5 Bar EMPALME: SIMPLE PRESIÓN (UNIÓN RÍGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 600 MESES PAVCO 935938
30	TUBO: MATERIAL: PVC-O TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 160 mm ESPESOR: 5.5 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 20 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: BLANCO UNIDAD G.F.: 600 MESES PAVCO 999898
10	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIÁMETRO NOMINAL: 355 mm ESPESOR: 8.7 mm LONGITUD: 6 m RIGIDEZ NOMINAL: 4 kN/m2 EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: ANARANJADO UNIDAD G.F.: 600 MESES PAVCO 933859
10	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIÁMETRO NOMINAL: 450 mm ESPESOR: 11 mm LONGITUD: 6 m RIGIDEZ NOMINAL: 4 kN/m2 EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: ANARANJADO UNIDAD G.F.: 600 MESES PAVCO 998694

3.- De lo manifestado sirvase no considerar nuestra propuesta en la presente cotización

Sin otro particular nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente,



COMPAÑIA EL SOL NACIENTE E.I.R.L
Juan Carlos Wasbaldto Aguilar
 GERENTE GENERAL



Correo: CIA EL SOL NACIENTE - Outlook

Please consider the environment before printing this email.

De: Janet Garay Nuñez
Enviado el: miércoles, 1 de setiembre de 2021 16:28
Para: CIA EL SOL NACIENTE <ciaelsolnaciente@outlook.com>
CC: Cristina Tavera Rosales <cristina.tavara@wavin.com>; Cristina Dolores Olivares Godos <dolores.olivares@wavin.com>
Asunto: RE: COTIZACION DE TUBOS KIT - PLAN MERISS
Importancia: Alta

Buenas tardes,

Se adjunta cotización de material solicitado. No se han considerado materiales Sin stock y no que cubren lotes mínimos de fabricación.

Documento de ventas	Producto	Denominación	Cantidad de pedido	N° pedido cliente	Stock Disponible a la fecha AQP
9000102885	933863	TB ALCANTARILLADO 400MM SN4 S20 UR	10.000	PLAN MERISS	STOCK LIMA
9000102885	933859	TB ALCANTARILLADO 355MM SN4 S20 UR	10.000	PLAN MERISS	S/STOCK
9000102885	933834	TB ALCANTARILLADO 110MM SN4 S20 UR	14.000	PLAN MERISS	430.000
9000102885	933848	TB ALCANTARILLADO 200MM SN2 S25 UR	10.000	PLAN MERISS	306.000
9000102885	933848	TB ALCANTARILLADO 200MM SN2 S25 UR	10.000	PLAN MERISS	306.000
9000102885	933848	TB ALCANTARILLADO 200MM SN2 S25 UR	50.000	PLAN MERISS	306.000
9000102885	935514	TB PRESION C-5 EC 6" GO-PAVCO VINDUIT	50.000	PLAN MERISS	S/STOCK
9000102885	935510	TB PRESION C-5 EC 4" GO-PAVCO VINDUIT	90.000	PLAN MERISS	68.000
9000102885	935506	TB PRESION C-5 EC 3" GO-PAVCO VINDUIT	60.000	PLAN MERISS	176.000
9000102885	999933	TB PRESION C-5 EC 2" PAVCO WAVIN HT	70.000	PLAN MERISS	205.000
9000102885	999925	TB PRESION C-10 EC 1 1/2" PAVCO WAVIN HT	5.000	PLAN MERISS	1.604.000
9000102885	933774	TB PRESION 200MM PN10 S10 UR F2.5	10.000	PLAN MERISS	68.000
9000102885	933818	TB PRESION 63MM PN7.5 S13.3 UR F2.5	105.000	PLAN MERISS	8.000
9000102885	933782	TB PRESION 250MM PN10 S10 UR F2.5	10.000	PLAN MERISS	S/STOCK
9000102885	933753	TB PRESION 110MM PN10 S10 UR F2.5	172.000	PLAN MERISS	665.000
9000102885	933827	TB PRESION 90MM PN10 UR F2.5	75.000	PLAN MERISS	504.000

3/9/21 12:51

Correo: CIA EL SOL NACIENTE - Outlook

9000102885	933784	TB PRESION 250MM PN7.5 S13.3 UR F2.5	5.000	PLAN MERISS	S/STOCK
9000102885	933776	TB PRESION 200MM PN7.5 S13.3 UR F2.5	20.000	PLAN MERISS	87.000
9000102885	933767	TB PRESION 160MM PN7.5 S13.3 UR F2.5	33.000	PLAN MERISS	418.000
9000102885	933755	TB PRESION 110MM PN7.5 S13.3 UR F2.5	88.000	PLAN MERISS	570.000
9000102885	933829	TB PRESION 90MM PN7.5 S13.3 UR F2.5	60.000	PLAN MERISS	742.000
9000102885	933758	TB PRESION 110MM PN5 S20 UR F2.5	75.000	PLAN MERISS	43.000
9000102885	933817	TB PRESION 63MM PN10 S10 UR F2.5	70.000	PLAN MERISS	441.000
9000102885	933787	TB PRESION 250MM PN5 S20 UR F2.5	10.000	PLAN MERISS	4.000
9000102885	933770	TB PRESION 160MM PN5 S20 UR F2.5	180.000	PLAN MERISS	327.000
9000102885	933820	TB PRESION 63MM PN5 S20 UR F2.5	45.000	PLAN MERISS	S/STOCK

Cordiales saludos / Kind regards,
Janet Garay Nuñez

Janet Garay Nuñez

Asist. Serv. al Cliente Minería
Perú Compras

T 51-1-3620016 Ext. 215

M 996499656

E janel.garay@wavin.com

pavcowavin.com.pe

orbia.com



PAVCO
wavin



Please consider the environment before printing this email.

De: CIA EL SOL NACIENTE <ciaelsolnaciente@outlook.com>
Enviado el: miércoles, 1 de setiembre de 2021 09:02

REQUERIMIENTOS | **PROFORMAS** | **CARRITO DE COMPRAS** | **ORDENES** | **BANDEJA DE NOTIFICACIONES**

Pendientes | Colizadas | Desiertas | Sin Orden

No.	Proveedor	Requerimiento	Fecha	Tipo de contratación	Precio Total S/	Procedimien	Indicador
1	COELSO LUIS RIVERA AGUIRRE CARRERA 1A SUR 1000 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS (791)	REO-2021-791-167	26/08/2021	Paquete	44500.73	Orden Compra	Amanuño

Constancia SICOVID-19 o correo | Protocolo sanidad | Archivo | Archivo | Archivo

Carrito de Compras

000001